

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se resuelve la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 722 Secretaria/o de Departamento para el Centro o Servicio: DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Convocatoria fue realizada por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de 29 de octubre de 2015.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 19 de noviembre de 2015.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).

- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)

- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013).

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014.(BOPV de 27 de agosto de 2014).

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero: Asignar el desempeño transitorio del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, en Comisión de Servicios a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 4 de diciembre de 2015 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art.9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

Carto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o Administración de los servicios afectados, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 1 de diciembre de 2015

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013
(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao-Arteche





ANEXO I COMISIÓN DE SERVICIOS 29-10-2015

Adjudicatario: ANA ENDEMAÑO ESCALADA
Denominación: Secretaria/o de Departamento
Jornada: Normalizada
Ref.: F 722
Dotación: 68
Nivel: 18
Grupo: C/D
Cuerpo o Escala: Administrativa/Auxiliar-administrativa
Perfil lingüístico: 2; 31 de enero de 1994
Centro: DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Campus: GIPUZKOA
RE:
Fecha de efectos: 4 de diciembre de 2015

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CONVOCATORIA DE 29 de octubre de 2015

1388	F 722	Secretaría de Departamento		Dot. 68	PL 2.1/94	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS																								
ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGÜED		Tot Puntos SERV.	I - Grupo		I - Grupo		I & I - Gr.		SERV. UPV		I - Grupo		I - Grupo		I & I - Gr.		SERV. OTRAS		GRADO		TITUL. Puntos	IDIOM. Puntos	EUSKERA		ENTR. Puntos
					Años	Ptos.		Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos			G	∞	

a) Funcionarios/as de carrera pertenecientes al mismo Grupo y Escala del puesto convocado.

Adj	44147152	ENDEMAÑO ESCALADA, ANA MARIA		31,8000	24	10,8	18,00	283	18,00	9	0,90			292	18,00										16	-2	1	1,50	0,50	2	0	
	35776946D	ECHEVERRIA LECUBE, MARIA LEIRE		31,1000	23	10,35	18,00	281	18,00	3	0,30			284	18,00										16	-2	1	1,75		2	0	
	34089751W	NEIRA GARCIA, MARIA TERESA		31,1000	23	10,35	18,00	281	18,00					281	18,00										16	-2	1	1,75		2	0	
	15982647Q	MARKIEGI AMONDARAIN, TERESITA DEL		31,0000	25	11,25	18,00	295	18,00	9	0,90			304	18,00										16	-2	1	0,75		2	0	
	15981618E	IRADI MATEO, MARIA INMACULADA		30,9000	22	9,9	18,00	266	18,00					266	18,00										16	-2	1	2,00		2	0	
	15997853	ERRO SOLA, MARIA ESTHER		29,3500	23	10,35	18,00	214	18,00	47	4,70			261	18,00	3	0,30	17	1,70			20	2,00	16	-2	1			3	0		
	15972190	LUCAS DE LAS HERAS, BEATRIZ		28,9000	22	9,9	18,00	264	18,00	8	0,80			272	18,00										16	-2	1			2	0	

d) Funcionarios/as interinos/as

	15345282	ZABALA GASTAÑARES, MIREN AMAIA		5,6500	3	1,35	4,30	33	3,30					33	3,30	2	0,20	6	0,60	2	0,20	10	1,00						2	0	
--	----------	--------------------------------	--	--------	---	------	------	----	------	--	--	--	--	----	------	---	------	---	------	---	------	----	------	--	--	--	--	--	---	---	--